



Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 20 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez.-

Av. Apoquindo 4990, Las Condes.-

Repertorio Nro: 7451 - 2023.-

Las Condes, 20 de Diciembre de 2023.-



123456871732
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456871732.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lsbosch&ndoc=123456871732>.- .-

CUR Nro: F427-123456871732.-



REG.INST.PUBL.6to.Bte.Año 2023.-
YACO OT 20078

REPERTORIO N° 7451 / 2023

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES CONCURSO

“CAMPAÑA NUEVOS CLIENTES SERVIPAG”

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de este territorio jurisdiccional, con Oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, dejo constancia que con fecha de hoy, **veinte de diciembre de dos mil veintitrés** y a solicitud de don **ALFREDO ALEJANDRO ESQUIVEL LILLO**, chileno, casado bajo el régimen de separación de bienes, Contador Auditor cédula de identidad número diez millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos dieciséis guión cero, domiciliado en Evaristo Lillo número ciento setenta y ocho, oficina veintiuno, comuna de Las Condes, Santiago, región Metropolitana; mayor de edad, procedo a protocolizar las bases legales del concurso denominado “**CAMPAÑA NUEVOS CLIENTES SERVIPAG**”, documento que consta de tres hojas tamaño oficio, mecanografiadas por su anverso y reverso, quedando agregadas al final del presente Registro, bajo el número **dos mil trescientos noventa y cinco**.- La presente Solicitud de Protocolización ha quedado incorporada en el Libro Repertorio de Instrumentos Públicos y documentos Protocolizados de la Notaría a mi cargo, bajo el número **siete mil cuatrocientos cincuenta y uno guion dos mil veintitrés**.- **DOY FE**.-



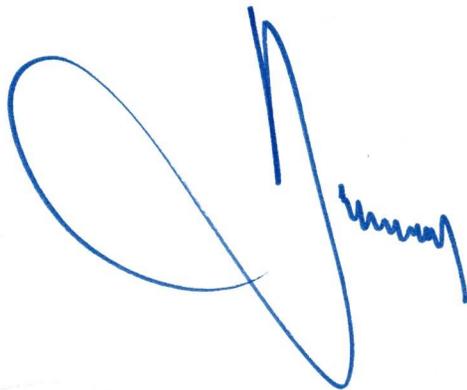
Pag: 2/8



Certificado N°
123456871732
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EN CONFORMIDAD A LA LEY 18.181
INUTILIZO ESTA CARILLA



Faint, illegible text or watermark visible in the background.



PROTOCOLIZADO con esta fecha, bajo el
N° 2395 según Repertorio N° 7451
del Libro Repertorio de Instrumentos
Públicos SANTIAGO. 20 Dic 2023

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
"CAMPAÑA NUEVOS CLIENTES SERVIPAG"



1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, con fecha 19 de Diciembre de 2023, **Black Comunicaciones SPA**, (en adelante, el "Organizador"), RUT N°76.746.276-K, representada por don Cesar Amaro Bermúdez, cédula de identidad N°7.478.485-2, y doña Cecilia Daroch Coello, cédula nacional de identidad N°8.548.221-1, todos domiciliados en Wisconsin 1010 Of-3, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, ha organizado, a solicitud de Sociedad de Recaudación y Pagos, en adelante Servipag, un concurso denominado "**Campaña Nuevos clientes Servipag**" (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

2.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar del presente Concurso todas las personas mayores de 18 años, domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile, que hayan recibido el mail promocional enviado por Servipag previo al inicio de la campaña y paguen una o más cuentas entre el 20 de Diciembre de 2023 y el 20 de Enero de 2024, ambas fechas inclusive, a través de Servipag.com o la APP Servipag.

No podrán participar en este concurso colaboradores de Servipag ni del organizador del Concurso, así como tampoco sus cónyuges o hijos.

3.- VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el 20 de Diciembre de 2023 a las 00:00 horas y el día 20 de Enero de 2024, a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive. Para todos los efectos del presente concurso, el período indicado será durante el cual el concurso se encontrará vigente.

4.- COMO PARTICIPAR

Serán condiciones esenciales para participar del presente concurso que quienes hayan recibido el mail promocional enviado por Servipag previo al inicio de la campaña, paguen una o más cuentas entre el 20 de Diciembre de 2023 hasta el 20 de Enero de 2024, única y exclusivamente a través de Servipag.com o a través de la APP Servipag.

5.- PREMIOS

Entre quienes cumplan con la mecánica explicada precedentemente, y los demás requisitos contenidos en estas bases, se escogerán aleatoriamente mediante sistema



computacional Random u otro similar a 10 (diez) ganadores que recibirán como premio una Gift Card Digital Cencosud con un valor de uso por \$50.000. Adicionalmente se escogerá aleatoriamente a 20 (veinte) personas suplentes que cumplan con los requisitos antes mencionados, en orden de prelación, en caso de que no se pueda contactar a alguno de los diez ganadores. El orden de prelación referido implica que el primer llamado a reemplazar a alguno de los diez ganadores que no haya podido ser contactado, será reemplazado por el número uno de los veinte seleccionados como suplentes, y así sucesivamente hasta completar el número de diez ganadores.

Consistiendo el premio en una Gift Card Digital Cencosud, la misma queda sometida a los términos y condiciones de uso de la empresa emisora Administradora de Servicios Cencosud Ltda.

El premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no señalado en estas bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganador y que cumpla con las presentes bases y condiciones. Lo anterior sin perjuicio del sistema de reemplazo del ganador contenido en estas mismas bases.

Una vez determinado el ganador, el Organizador procederá a tomar contacto con él vía correo electrónico para la coordinación de la entrega del premio, que le será efectuada por **Black Comunicaciones SPA**.

La entrega del premio se realizará de manera virtual, por medio del envío al correo electrónico de un link con las instrucciones para hacer uso del premio.

6.- SORTEOS

El sorteo para determinar al ganador se realizará el día **25** de Enero de 2024 en las oficinas de la Agencia **Black Comunicaciones SPA**, ubicada en, Wisconsin 1010 Of-3 , comuna de Vitacura, Santiago, con la participación de La Ejecutiva de Cuentas, doña Valentina Alegría. El sorteo se realizará de manera aleatoria mediante sistema computacional Random u otro similar sobre la base de usuarios (RUT) que cumplieron los términos señalados en el número 4 anterior. Si al término del plazo de vigencia no se registran participantes, la presente promoción podrá ser declarada desierta.

7.- GANADORES DEL SORTEO

Sólo podrán aceptarse como ganadores en el sorteo, los usuarios que habiendo recibido el mail promocional enviado por Servipag previo a la campaña y hayan pagado una o más cuentas entre el **20** de Diciembre de 2023 y el **20** de Enero de 2024, ambas fechas inclusive, en Servipag.com o a través de la APP Servipag, hayan resultado ganadores producto del sorteo efectuado al efecto.



Certificado
123456871732
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Por el hecho de acceder a su premio, quedará entendido que el ganador autoriza y consiente expresamente a que se haga uso de su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, y autorizado su uso, sin tener que realizar el Organizador ni Servipag ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de los nombres, datos y fotografías del ganador, eximiéndose de toda responsabilidad tanto al Organizador como a Servipag. Para estos efectos, se exigirá que el ganador manifieste su voluntad que permita la utilización de su imagen, datos y nombre sin costos.

En virtud de esta autorización, los ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago ni contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen y datos mencionada precedentemente.

8.- AVISO RESULTADO Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El Organizador notificará al ganador(a) y acreedor(a) del premio vía correo electrónico dirigido a la casilla registrada por la persona al momento de pagar la cuenta dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles desde efectuado el sorteo, y seleccionado a los ganadores. En esta notificación, se le solicitará, además, aceptar el premio mediante la entrega de sus datos personales de contacto, como son el mail, dirección y teléfono, los que resultan esenciales tanto para ratificar el medio de contacto como para enviar el Link con las instrucciones para hacer uso del premio. En caso de que estos datos solicitados en el correo de notificación no sean proporcionados debidamente por el ganador dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde la fecha en que le fueron solicitados y, por lo tanto, no lográndose la comunicación efectiva donde consta la aceptación del premio por parte del ganador, se entenderá que éste renuncia inapelablemente a su premio y se procederá con un suplente de acuerdo al sistema de reemplazo dispuesto en el punto 5.

9.- PLAZO PARA COBRAR EL PREMIO

Una vez aceptado el premio mediante la comunicación efectiva con el ganador del sorteo dentro de los plazos y formas mencionados en el número 8 anterior, este tendrá 3 (tres) días hábiles para reclamar su premio, contados desde la fecha en que se estableció la comunicación efectiva.

En caso de que, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de realizada la referida notificación del premio el ganador no proporciona los datos requeridos y, por lo tanto, no se logra de su parte la comunicación efectiva, la agencia **Black Comunicaciones SPA** como organizador del sorteo, procederá con un concursante suplente, quedando este, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador, o de cualquier otra persona o entidad.



El ganador tendrá un plazo máximo de 3 días contados desde que fue enviado su premio para notificar cualquier tipo de inconveniente que pudiese presentar con su premio, vencido este plazo, se entenderá que recibió su premio con conformidad.

10.- RESPONSABILIDAD:

La Promoción ha sido organizada y financiada bajo la exclusiva responsabilidad de **Black Comunicaciones SPA**, que es quien entrega el premio, cumplirá las actuales bases, informará y gestionará todo lo necesario para cumplir adecuadamente con el concurso y gestiona y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Servipag en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Servipag no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la determinación, gestión y entrega del premio, ni en la posterior atención y dedicación que ello pudiese al efecto requerir.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia del ganador a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Servipag.

11.- MODIFICACIONES:

Black Comunicaciones SPA se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente Promoción en cualquier momento si así lo requieren las autoridades, mediante addendum que se adjuntará al ejemplar de ellas notarialmente protocolizado.

12.- DERECHO A RESOLVER

Si la promoción, por cualquier razón, progresa de manera contraria a la ley aplicable, **Black Comunicaciones SPA** se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la Promoción sin responsabilidad alguna para **Black Comunicaciones SPA** y sin derecho de indemnización para los Participantes.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de éstas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega del Premio, por estimarse que al respecto no se cumplan las reglas establecidas anteriormente.

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web cuentaconservipag.cl/bases-legales/ y se encuentran debidamente protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Linda Scarlett Bosch Jiménez ubicada en calle Apoquindo N°4990, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.



Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del Premio.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Powered by  Firma electrónica avanzada
CESAR LINDOR AMARO
BERMUDEZ
2023.12.19 13:48:18 -0300

Cesar Amaro Bermúdez
Gerente General
BLACK COMUNICACIONES SPA.
RUT: 76.746.276-K

Powered by  Firma electrónica avanzada
CECILIA DAROCH
COELLO
2023.12.19 13:46:27 -0300

Cecilia Daroch Coello
Gerente Comercial
BLACK COMUNICACIONES SPA.
RUT: 76.746.276-K

